



REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Planificación Regional

ESTRUCTURA DE DECISIONES DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN REGIONAL

Elaborado por:
Ana Luisa Sepúlveda Arcos
Consultora Internacional en Gestión Empresarial

Panamá, abril de 2012



REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Planificación Regional

**NIVEL DIRECTIVO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN REGIONAL**

FRANK DE LIMA G.
Ministro

OMAR V. CASTILLO RODRÍGUEZ
Viceministro de Economía

ANAYANSI GUERRA H.
Directora de Planificación Regional

BALBINO ACOSTA G.
Sub Director de Planificación Regional



ÍNDICE

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
— Introducción.	04
— Estructura de Decisiones del Director(a) de Planificación Regional.	05
A. Estructura de Decisiones Operacionales.	06
A.1.-Decisiones en materia de Desarrollo Regional.	06
A.2.-Decisiones en materia de Desarrollo Municipal.	07
A.2.-Decisiones en materia de Desarrollo Comunitario.	08
A.3.-Decisiones en materia de Información Regional.	08
B. Estructura de Decisiones Administrativas.	09
— Estructura de Decisiones de los Jefes de Oficinas Provinciales y Comarcales de Planificación.	10
A. Estructura de Decisiones Operacionales.	10
B. Estructura de Decisiones Administrativas.	11



INTRODUCCIÓN

La Estructura de Decisiones es una herramienta de gestión que permite establecer las decisiones que todo Jefe de Unidad Administrativa puede tomar autónomamente, con base en la autoridad que corresponde al ejercicio de las responsabilidades que le están asignadas.

Esto hace que cada Jefe de Unidad Administrativa sepa exactamente que decisiones puede tomar sin consultar a su superior inmediato y que decisiones no puede tomar porque no corresponden a su nivel de autoridad.

La Estructura de Decisiones permite seleccionar cuidadosamente las decisiones que se pueden delegar en forma descendente y determinar cuales deben reservarse al nivel superior. En unidades administrativas altamente técnicas en las cuales se delega al personal técnico algunas decisiones en su especialidad, puede establecerse también la estructura de decisiones del equipo de trabajo.

La Estructura de Decisiones es una herramienta sumamente útil, ya que facilita, entre otros:

- La fluidez de las operaciones.
- La eliminación de los “cuellos de botella”.
- La descentralización administrativa.
- El empoderamiento.
- El fortalecimiento del sentido de compromiso.
- Una mayor responsabilidad en el logro de las metas.

El presente documento contiene la Estructura de Decisiones correspondientes al cargo de Director de la Dirección de Planificación Regional, así como la Estructura de Decisiones de las Oficinas Provinciales y de las Oficinas Comarcales de Planificación, tanto en lo operacional como en lo administrativo.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Planificación Regional

ESTRUCTURA DE DECISIONES DEL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN REGIONAL



ESTRUCTURA DE DECISIONES DEL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN REGIONAL

A. ESTRUCTURA DE DECISIONES OPERACIONALES

1. Decisiones en materia de Desarrollo Regional.

- a. Decidir la aprobación en primera instancia, de la propuesta de políticas y estrategias de desarrollo regional, para su presentación a la consideración y aprobación del Despacho Superior.
- b. Decidir el reporte inmediato al Despacho Superior de cualquier posible desviación que se observe, de la Estrategia de Desarrollo Regional.
- c. Decidir técnicamente sobre los indicadores a utilizar para una evaluación objetiva de la Estrategia Desarrollo Regional.
- d. Decidir sobre la recomendación al Despacho Superior, de los cambios a considerar en las políticas establecidas con relación al desarrollo regional.
- e. Decidir sobre la recomendación al Despacho Superior, de medidas coyunturales que impulsen el desarrollo regional.
- f. Decidir los temas de acompañamiento y asesoramiento a las Comarcas.
- g. Decidir sobre las recomendaciones al Despacho Superior en relación a sugerencias y/o informes presentados por las autoridades provinciales y comarcales.
- h. Decidir sobre las recomendaciones al Despacho Superior, en programas de desarrollo económico y social relacionados con el desarrollo regional.
- i. Decidir sobre las recomendaciones de modificaciones o adiciones, en Proyectos de Ley relacionados con el desarrollo regional.



- j. Decidir sobre las recomendaciones de modificaciones o adiciones, en Proyectos de Decretos Ejecutivos que reglamenten leyes relacionadas con el desarrollo regional.

2. Decisiones en materia de Desarrollo Municipal.

- a. Decidir la aprobación en primera instancia, de la inversión en Obras Municipales, para su presentación a la consideración del Despacho Superior.
- b. Decidir las obras municipales a ejecutar con fondos del Programa de Obras Municipales.
- c. Decidir las Asociaciones Municipales a las cuales se les va a dar asistencia financiera y el monto de la asistencia.
- d. Decidir los Municipios a los cuales se les va a dotar de bienes muebles, con base en las solicitudes presentadas por los Alcaldes.
- e. Decidir la renovación de los contratos del personal adscritos al Programa de Obras Municipales.
- f. Decidir la aprobación de los Informes Trimestrales de ejecución del Programa de Obras Municipales.
- g. Decidir los Municipios a los cuales se les brindará la asistencia técnica en el marco del Programa de Desarrollo Municipal.
- h. Decidir la contratación de especialistas para el otorgamiento de asistencia técnica a los Municipios.
- i. Decidir los programas de capacitación a desarrollar para los Municipios.
- j. Decidir los temas para la capacitación a los Municipios y la contratación de facilitadores.



- k. Decidir los Municipios a apoyar en casos de emergencia nacional.
- l. Decidir el uso del remanente en recursos financieros, al cierre anual del Programa de Desarrollo Municipal.

3. Decisiones en materia de Desarrollo Comunitario.

- a. Decidir la aprobación de la Programación Anual de Obras Comunitarias.
- b. Decidir periódicamente, la presentación al Despacho Superior de la solicitud de incremento del presupuesto para obras comunitarias.
- c. Decidir el tipo de informes que se requieren periódicamente del Programa de Obras Comunitarias.
- d. Decidir la aprobación del Cronograma Anual de Capacitación en el Programa de Obras Comunitarias y los viáticos que ello involucra.
- e. Decidir la aprobación de los informes de evaluación del Programa de Obras Comunitarias.

4. Decisiones en materia de Información Regional.

- a. Decidir sobre la información de carácter regional que debe procesar el Departamento de Información Regional, los tiempos y forma de presentación.
- b. Decidir la aprobación de las solicitudes de información a las entidades generadoras de estadísticas sociales, económicas y ambientales.



B. ESTRUCTURA DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS

01. Decidir la aprobación del Plan de Trabajo que le presente cada Departamento. (Base: Reglamento de Trabajo. Art. 15).
02. Decidir la aprobación del Informe de Gestión que mensualmente le presente cada Departamento. (Base: Reglamento de Trabajo. Art. 16).
03. Decidir la designación de los funcionarios que deben integrar los diferentes equipos de trabajo.
04. Decidir la designación de los funcionarios que deben liderar los diferentes equipos de trabajo
05. Decidir los tiempos para la presentación de los trabajos.
06. Decidir, previa consulta con el personal, los estimados del Anteproyecto de Presupuesto de la Dirección de Planificación Regional.
07. Decidir los requerimientos de bienes y servicios de la Dirección de Planificación Regional.
08. Decidir sobre el Perfil Técnico del personal que se requiere para los Departamentos del Nivel Central como para las Oficinas Provinciales y Comarcales de Planificación.
09. Decidir la selección de personal técnico y administrativo para la Dirección de Planificación Regional, con base en la terna que presente la Dirección de Recursos Humanos del MEF.
10. Decidir la recomendación de aumentos salariales para el personal de la Dirección de Planificación Regional.
11. Decidir la autorización para las capacitaciones del personal de la Dirección de Planificación Regional, tanto dentro como fuera del País.



ESTRUCTURA DECISIONES DE LOS JEFES DE LAS OFICINAS PROVINCIALES Y DE LAS OFICINAS COMARCALES DE PLANIFICACIÓN

A. Estructura de Decisiones en lo Operacional

01. Decidir sobre la programación de las consultas ciudadanas en relación a las prioridades en materia de obras.
02. Decidir sobre la reprogramación de las giras de trabajo.
03. Decidir sobre la viabilidad de los proyectos de obras comunitarias.
04. Decidir la aprobación de las solicitudes de cambio de proyectos por parte de los Honorables Representantes de Corregimientos.
05. Decidir sobre la autorización del uso de los remanentes de proyectos para el reforzamiento de otros proyectos de obras comunitarias.
06. Decidir el cambio de contratista cuando el que tiene asignada la obra comunitaria no ha cumplido con lo contratado.
07. Decidir la devolución de los expedientes relacionados con el Programa de Obras Comunitarias, cuando estos no cuenten con la documentación necesaria.
08. Decidir la aprobación de los informes de avance de obras que presenten los planificadores y técnicos de la Oficina Regional.
09. Decidir sobre el Cronograma de Seguimiento del avance físico y financiero de las Inversiones en cada Provincia, Comarca, Distrito y Corregimiento.
10. Decidir la aprobación de los informes de seguimiento de la ejecución de los proyectos del Programa de Desarrollo Municipal. que presenten los técnicos de la Oficina Provincial y/o Comarcal.



11. Decidir sobre el tipo de proyectos a recomendar a las autoridades locales sobre la base del conocimiento de las necesidades de la comunidad.

B. Estructura de Decisiones en lo Administrativo

01. Decidir los tiempos para la presentación de los trabajos solicitados al personal de la Oficina Provincial y/o Comarcal.
02. Decidir la designación de los funcionarios que deben integrar los diferentes equipos de trabajo a nivel de la Oficina Provincial y/o Comarcal.
03. Decidir la designación de los funcionarios que deben liderar los diferentes equipos de trabajo a nivel Provincial y Comarcal.
04. Decidir la aprobación de los salvoconductos para la utilización de los vehículos en tareas propias de la la Oficina Provincial y/o Comarcal.
05. Decidir el uso de la Caja Menuda para:
 - a. Gastos de refrigerios en reuniones de trabajo importantes.
 - b. Compra de materiales para confección de murales relativos a los programas de trabajo de las Oficinas.
 - c. Compras urgentes de materiales de oficina y de aseo, en el caso en que el Almacén Central, no tenga en existencia.